

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRUPO 2B DE CHICLANA NATURAL, S.A., MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: E. S.O.

Requisitos: * Las personas aspirantes deberán reunir todos los requisitos que se reflejan a continuación el día que finalice el plazo de presentación de las solicitudes de la presente convocatoria, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de TRLEBEP, quedando excluidas directamente de la convocatoria los aspirantes en caso contrario: a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TRLEBEP. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. e) Poseer la titulación exigida, en este caso, estar en posesión del título de Educación General Básica (EGB) o Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Los títulos o estudios que sean equivalentes a los específicamente señalados habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar la certificación del órgano competente en tal sentido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. - Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes, siendo responsabilidad de quien presenta dicha solicitud la veracidad de los datos y el cumplimiento de los requisitos indicados. - Igualmente, deberán mantenerse durante todo el proceso, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado/a del modo indicado en las bases de la convocatoria. - Quienes estén afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales se admitirán en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Entidad Sociedad Municipal Chiclana Natural, SA - Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Plazas: 4 Turno libre

Plazo: 2024-08-02

Observaciones: * SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en la oficina de Chiclana Natural, S.A., que se habilite para tal efecto y en el horario que se establezca con carácter previo al inicio de los plazos previstos. También se podrá presentar por correo ordinario certificado, en el cual deberá constar la fecha del envío. Las personas solicitantes deberán comunicar, antes de la finalización del plazo de presentación, al correo electrónico

procesoselectivo@chiclananatural.com

justificante de haber utilizado este medio para la presentación de la solicitud. La dirección a la que enviar la solicitud por correo postal serán: Chiclana Natural, S.A., Plaza España, s/n, Chiclana de la Frontera (Cádiz), C.P. 11130.

* DOCUMENTACIÓN: La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción firmada por el/la solicitante, conforme al Anexo 2 que se adjunta a estas bases y que deberá incluir declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- Fotocopia de la titulación exigida, Educación General Básica (EGB) o Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En el supuesto de títulos que requieran algún tipo de reconocimiento u homologación por el Estado español deberá aportarse necesariamente además del título, copia del documento de homologación.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 162 de 05/07/2024 (Pág.83539)

Fecha de publicación: 11/07/2024